



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 25 de enero de 2017.-

DECRETO EXENTO Nº 197 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de enero de 2017, enviada por don MARCO FELISARIO MARDONES SEPULVEDA, Cédula de Identidad n° 14.360.945-6, con domicilio particular en Avenida Rosamel Bravo n° 1492 Villa Santa Teresita de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento FESTIVAL DE LA EMPANADA, el día sábado 18 y domingo 19 de marzo de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a don MARCO FELISARIO MARDONES SEPULVEDA para realizar evento FESTIVAL DE LA EMPANADA con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en local recinto SAMA ubicado en calle Pedro de Oña s/n. de nuestra ciudad, el día sábado 18 de marzo de 2017 en horario de las 12:00 y hasta las 02:00 y el domingo 19 de marzo de 2017, en horario de las 12:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- MARCO FELISARIO MARDONES SEPULVEDA, Avenida Rosamel Bravo n° 1492 Villa Sta. Teresita Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL